MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2020

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 376828 - CONSTRUCCIÓN DE AULA INICIAL EN LA ESC. BAS. Nº 1476 DR. RAUL PEÑA.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2020** para la **Construcción de Aula Inicial en la Esc. Bas. Nº 1476 Dr. Raul Peña** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **24/02/2020** se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	ALCIDES RAMON GAONA	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentado por la firma ALCIDES RAMON GAONA, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, NO APLICA.----------

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	ALCIDES RAMON GAONA
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Considerando que en la oferta presentado por la firma ALCIDES RAMON GAONA no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131601 -010**	**Construcción de Aula Inicial en la Esc. Bas. Nº 1476 Dr. Raúl Peña**	**Unidad**	**1**		**153958700**
1.1		Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	93,74	10.000	937.400
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	93,74	5.000	468.700
1.3		Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	13	500.000	6.500.000
1.5		Zapata de pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	2.500.000	3.000.000
1.6		Vigas de galería de HºAº	Metros cúbicos	0,42	2.500.000	1.050.000
1.7		Viga cumbrera	Metros cúbicos	1,04	2.500.000	2.600.000
1.8		d- Encadenados de Hº Aº inferior	Metros cúbicos	1,68	2.500.000	4.200.000
1.9		d- Encadenados de Hº Aº superior	Metros cúbicos	1,89	2.500.000	4.725.000
1.10		Nivelación 0,30 armada	Metros cuadrados	16,04	120.000	1.924.800
1.11		Relleno y compactación	Metros cúbicos	46,87	100.000	4.687.000
1.12		Aislación horizontal 0,15 horizontal	Metros cuadrados	8,43	25.000	210.750
1.13		Aislación horizontal de 0,30 horizontal	Metros cuadrados	4,2	25.000	105.000
1.14		Aislación de cantero	Metros cuadrados	5,25	45.000	236.250
1.15		Muro de elevación de 0,30 para revocar de ladrillo común	Metros cuadrados	19,52	180.000	3.513.600
1.16		Muro de elevación de 0,15 para revocar de ladrillo común	Metros cuadrados	69,46	150.000	10.419.000
1.17		Muro de elev 0,30 vista una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	25,62	120.000	3.074.400
1.18		Muro de elev 0,15 vista una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	20,4	100.000	2.040.000
1.19		f- Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 0,8 mm	Metro lineal	40,25	40.000	1.610.000
1.20		Pilar de 0,30x0,45 visto para revocar	Metro lineal	9	300.000	2.700.000
1.21		c- De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	Metros cuadrados	98,55	350.000	34.492.500
1.22		Revoque de paredes interior y exterior a una cara	Metros cuadrados	154	40.000	6.160.000
1.23		Revoque de pilares de mampostería	Metro lineal	9	40.000	360.000
1.24		Revoque de viga cumbrera y voladizo encadenado de Hº Aº	Metros cuadrados	15,46	40.000	618.400
1.25		Revoque de nivelación	Metros cuadrados	16,7	30.000	501.000
1.26		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	65,75	30.000	1.972.500
1.27		Piso baldosa calcárea en aula, galería y SS.HH	Metros cuadrados	60,47	100.000	6.047.000
1.28		Zócalo calcáreo	Metro lineal	37,05	30.000	1.111.500
1.29		Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	400.000	400.000
1.30		Marco 0,15 y puerta para boxes – baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	400.000	800.000
1.31		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

1.32		Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.33		Alfeizar de ventana : De ladrillos comunes curvos a sardilel en cantero	Metro lineal	2,5	50.000	125.000
1.34		b- Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	11.000	545.600
1.35		Pintura de paredes revocadas interior al látex	Metros cuadrados	131,14	20.000	2.622.800
1.36		Pintura de aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	20.000	67.200
1.37		Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	15,46	20.000	309.200
1.38		Pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,55	22.000	2.168.100
1.39		Pintura de mampostería común al Látex	Metros cuadrados	48,89	20.000	977.800
1.40		Pintura de revoque común látex exterior	Metros cuadrados	52,36	40.000	2.094.400
1.41		Pintura de balancines y puerta metálica	Metros cuadrados	43,7	25.000	1.092.500
1.42		a- Balancines	Metros cuadrados	16,8	400.000	6.720.000
1.43		b- Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	500.000	2.530.000
1.44		a- azulejo	Metros cuadrados	19,5	100.000	1.950.000
1.45		Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	150.000	2.515.500
1.46		Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	150.000	792.000
1.47		Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.48		Colocación de planchuelas de hierro en techo	Unidad	34	50.000	1.700.000
1.49		Cámara séptica	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.50		Pozo absorbente	Unidad Medida Global	1	3.950.000	3.950.000
1.51		Ventilador de 7 velocidades motor pesado	Unidad	2	450.000	900.000
1.52		Pizarrón de Madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	500.000	500.000
1.53		Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	600.000	600.000
1.54		Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Unidad	1	500.000	500.000
1.55		Rampa peatonal	Unidad	1	600.000	600.000
1.56		Cartel de obra.	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.57		Limpieza de obra	Metros cuadrados	66,76	5.000	333.800
					Precio Total	**153.958.700**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **ALCIDES RAMON GAONA** no presento el Certificado de Origen Nacional y considerando que es la única oferta presentada, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**ALCIDES RAMON GAONA**	**153.958.700.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ALCIDES RAMON GAONA** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ALCIDES RAMON GAONA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ALCIDES RAMON GAONA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 411/2018	CUMPLE

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALCIDES RAMON GAONA
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALCIDES RAMON GAONA
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
c)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ALCIDES RAMON GAONA
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	ALCIDES RAMON GAONA
• Copia de Balance General y Estados de Resultados año 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
• Constancia de RUC con Actividad Principal en Construcciones	CUMPLE
• Documento que avale la antigüedad en el ramo (mínimo 10 años)	CUMPLE
• Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
• Certificado de Línea de Crédito equivalente al 100% del valor de la oferta, emitida por entidad bancaria o financiera.	CUMPLE
• Planilla de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS. (mínimo 3 empleados)	CUMPLE

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ALCIDES RAMON GAONA	153.958.700.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
ALCIDES RAMON GAONA	ALCIDES RAMON GAONA	1.396.377	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **ALCIDES RAMON GAONA** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **ALCIDES RAMON GAONA**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **ALCIDES RAMON GAONA** no presento el Certificado de Origen Nacional y considerando que es la única oferta presentada, por lo tanto este criterio de calificación no es aplicable.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que se ha presentado un solo oferente **ALCIDES RAMON GAONA**, por lo tanto este criterio no es aplicable.

(A) Capacidad financiera

El Comité de Evaluación manifiesta que la firma **ALCIDES RAMON GAONA**, cumple con el requisito establecido en el PBC en cuanto a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **ALCIDES RAMON GAONA**, en cuanto a documentos que avalen tanto experiencia y capacidad técnica han presentado suficiente documento de respaldo tal como se solicita en el PBC.

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **ALCIDES RAMON GAONA** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ALCIDES RAMON GAONA	153.958.700.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 08/2020 con ID 376828 Construcción de Aula Inicial en la Esc. Bas. Nº 1476 Dr. Raúl Peña**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes:----------

El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019** recomienda la adjudicación para la obra denominada "**Construcción de Aula Inicial en la Esc. Bas. Nº 1476 Dr. Raúl Peña"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:----------

1) **ADJUDICAR** a la firma **ALCIDES RAMON GAONA** con **RUC 1396377-5** para la **Carga de Ripios para caminos vecinales** por un monto de **Gs. 153.958.700.- (Guaraníes, ciento cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos).----------**

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a veinticinco días del mes de febrero del año 2020. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC